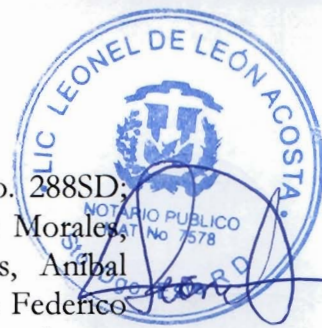


ACTO DE COMPROBACIÓN NOTARIAL

APERTURA DE LOS “SOBRES A Y B” LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REF.: JCE-CCC-LPN-04-2019



Yo: **LIC. LEONEL DE LEÓN ACOSTA**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula del Colegio de Notarios No. 7578, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0002697-2, con mi estudio profesional localizado en la calle C, No. 8, Las Palmas de Alma Rosa, Santo Domingo Este, **DECLARO**, que actuando a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, que solicitó de mis servicios profesionales, en mi calidad de notario público, para certificar el acto de recepción y apertura de sobres contentivos de documentos para acreditación, propuestas técnicas y económicas, presentadas por los oferentes registrados en la Licitación Pública Nacional, Ref.: JCE-CCC-LPN-04-2019, destinada a la adquisición de nueve (9) unidades de vehículos de motor a ser utilizados en los servicios que demandan las diferentes dependencias de la institución y para los servicios relacionados con la ejecución del **“Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimientos en RD”**, suscrito entre, la Junta Central Electoral (JCE), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), el Servicio Nacional de Salud (SNS), y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en la República Dominicana (UNICEF); que tuvo lugar el día dos (2) del mes mayo del año dos mil diecinueve (2019), en la Unidad Administrativa de la Junta Central Electoral, cita en el tercer nivel de su sede principal, ubicada en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N., a cuya solicitud he consentido, trasladándome a la dirección arriba indicada, con el objetivo de hacer constar lo que a continuación detallo: **PRIMERO**: Que siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día indicado, se procedió a la inscripción de los oferentes concurrentes al evento y una vez terminado el registro, el Dr. Luis Ramón Cordero González, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, dio inicio al acto, dando la bienvenida a los asistentes y presentando a los Miembros del Comité que se encontraban presentes en el acto, a saber: Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo; Dr. Herminio R. Guzmán Caputo, Consultor Jurídico; Dra. Zaida Medina Sánchez, representante de la Dirección Financiera; Licda. Mayra Rosa Fondeur Gómez, Encargada del Depto. de Planificación y Desarrollo, y el Lic. Leonardo A. García Villanueva, Coordinador. **SEGUNDO**: Que concluida la introducción, siendo las diez y dieciséis minutos de la mañana (10:16 A.M.), el Dr. Luis Ramón Cordero González, concedió las palabras al suscrito para que en mi calidad de notario público actuante, iniciara formalmente el acto, por lo que de inmediato procedí a verificar el Registro de Asistencia, comprobando que los oferentes concurrentes fueron: **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A, VIAMAR, S.A. Y DELTA COMERCIAL, S.A.** A seguida, pregunté a los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, si había otros oferentes inscritos en la licitación que no se hayan presentado al acto, obteniendo respuesta por parte del Lic. Leonardo A. García Villanueva, quien informó que ESA Comercial, SRL, empresa inscrita en la licitación, no se presentó al acto. **TERCERO**: Que el Coordinador del Comité procedió a explicar el procedimiento, del cual dijo que se recibirían en primer orden los “Sobres A”, contentivos de documentos para acreditación y propuestas técnicas, y que luego se procederá a la recepción y apertura de los “Sobres B” (Propuestas Económicas). **CUARTO**: Que obtenida la información anteriormente citada se procedió a llamar a los oferentes, en el orden en que figuran registrados, iniciando por **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A**, que estuvo representada por el Sr. Engels Reynoso, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1378513-3, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: **a)** carta de presentación de la empresa; **b)** formulario de información sobre el Oferente; **c)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **d)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual



y lista de suscriptores; **e)** copia de la certificación del Registro Mercantil No. 288SD; **f)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de Miguel Antonio Barletta Morales, Alexis Charles Anselin Barletta, Carmen Virginia Mejía Brache de Prats, Aníbal Bienvenido Rodríguez de León, Ivan Ricardo Jaeger Diax Barriga, Fernando Federico Álvarez Whipple y Engels Valentín Reynoso Vásquez; **g)** certificación de no antecedentes penales de Miguel Antonio Barletta Morales y Fernando Federico Álvarez Whipple; **h)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-235); **i)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. Miguel Radhames Díaz Moreaux, matriculado en el Colegio de Notarios con el No.4333; **j)** certificación de la DGII, No. C0219951496958; **k)** certificación de la TSS, No. 1297029; **l)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del año 2017 y 2016, firmado por BDO Auditora, ICPARD No.28 (contienen el IR2 y sus anexos); **m)** cartas de referencias comerciales emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal de la Presidencia, e Instituto Dominicano del Café; **n)** documento sobre experiencia del oferente en suministros similares; **ñ)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizados a los Sres. Fernando Federico Álvarez Whipple y Engels Valentín Reynoso Vásquez; **o)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Fernando Federico Álvarez Whipple; **p)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Engels Valentín Reynoso Vásquez; **q)** Ficha Técnica; **r)** carta de garantía de la marca; **s)** carta de garantía de existencia de servicios de mantenimientos y repuestos; **t)** capacidad de talleres de mecánica; **u)** carta de autorización del fabricante; **v)** Red de talleres autorizados; **w)** plan de entrega y **x)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica). Correspondió el turno a **VIAMAR, S.A.**, que se hizo representar por la Sra. Marcia Portes, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1331734-1, quien entregó dos sobres, conteniendo en su interior un original y dos copias de los siguientes documentos: **a)** formulario de inscripción (F.L.-01); **b)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **c)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **d)** copia de la certificación del Registro Mercantil No. 20838SD; **e)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de los Sres. Fernando Eugenio Villanueva Sued, Oscar Eugenio Villanueva Sued, Sarah Elisa Villanueva Sued, Sonia Altagracia Villanueva Sued de Brouw, Marino de Jesús Villanueva Callot, Marcia Carolina Portes Díaz y Omar José María Abreu; **f)** certificación de no antecedentes penales de los Sres. Omar José María Abreu y Fernando Eugenio Villanueva Sued; **g)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-1211); **h)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por la Lic. Ana María Rodríguez Castro, matriculada en el Colegio de Notarios con el No. 3135; **i)** certificación de la DGII, No. C0219951325797; **j)** certificación de la TSS, No. 1301264; **k)** copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, firmados por Mejia Lora & Asociados, ICPARD No.140 (contiene el IR2 y sus anexos); **l)** cartas de referencias comerciales emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos, Ministerio de Agricultura, Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional; **m)** Propuesta Técnica; **n)** carta de autorización del fabricante; **ñ)** Certificación de Garantía; **c)** disponibilidad de entrega; **p)** Red de centro de servicios post venta (Quicklanes) & talleres; **q)** formulario F.L.03, designando como Agente Autorizada a la Sra. Marcia Carolina Portes Díaz; **r)** formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte de la Sra. Marcia Carolina Portes Díaz, y **s)** un sobre identificado en la parte exterior como “Sobre B” (Propuesta Económica). Finalmente le correspondió el turno a **DELTA COMERCIAL, S.A.**, que se hizo representar por el Sr. Ramón Pardilla, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1267448-6, **a)** formulario F.L.02 (presentación de oferta); **b)** copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual y lista de suscriptores; **c)** copia de la certificación del Registro Mercantil No. 969PSD; **d)** copias de la Cédula de Identidad y Electoral de Manuel Enrique Villalona Avalo, José Najri Cesani, Marcial Marino Najri Cesani, Alfredo Alfonso Najri Nadal, Charline Marie Najri Nadal y Miguel Ángel Díaz Caamaño; **e)** certificación de no antecedentes penales del Sr. Manuel Enrique Villalona Avalo; **f)** Registro de Proveedores del Estado (RPE-17); **g)** Declaración Jurada (F.L.-06), notariada por el Dr. José Manuel Volquéz Novas, matriculado en el Colegio de Notarios



con el No. 3737; h) certificación de la DGII, No. C0219951502128; i) certificación de la TSS, No. 1295242; j) copia de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, firmados por Tolentino de la Cruz & Asociados, ICPARD No. 294 (contienen el IR2 y sus anexos; k) cartas de referencias comerciales emitidas por la Contraloría General de la República Dominicana, Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional e IMCA; l) Propuesta Técnica; formulario F.L.03, designando como Agente Autorizado al Sr. Ramón Rafael Pardilla Martínez; m) formulario F.L.04, aceptación de la designación, por parte del Sr. Ramón Rafael Pardilla Martínez; n) copias de la Cédula de Identidad y Electoral del Sr. Ramón Rafael Pardilla Martínez; ñ) poder de representación, designando como representante legal al Sr. Manuel Enrique Villalona Avalo, y o) un sobre identificado en la parte exterior como "Sobre B" (Propuesta Económica). **QUINTO:** Que concluida la verificación de documentos contenidos en el "Sobre A" de cada proponente, se inició el proceso de apertura de los "Sobres B", obteniendo las propuestas que mostramos a continuación: **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A**, Garantía Bancaria No. G057250, de Banco Popular Dominicano, por la suma de Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos con 75/100 (RD\$195,945.75), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

Ítem.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	9	Camionetas Nissan Frontier doble cabina, motor turbo diesel 2.5 litros, 4 cilindros 4WD, transmisión manual, aire acondicionado, frenos delanteros de discos, traseros tambor, aros 16, doble bolsas de aire, frenos ABS, cristales y seguros eléctricos, año 2019. Ver más detalles en las especificaciones técnicas.	1,233,326.50	11,099,938.50
Subtotal				11,099,938.50
Más ITBIS				0.00
Total General				RD\$11,099,938.50
Condiciones de pago: 20% con la orden en firme, 80% en tres pagos iguales y consecutivos luego de haber recibido las unidades. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 36 meses ó 100,000 kms., en piezas y servicios, a partir del momento de la recepción de los bienes objeto del presente proceso.				

DELTA COMERCIAL, S.A., Garantía Bancaria No. G057239, del Banco Popular Dominicano, por la suma de Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos con 10/100 (RD\$169,784.10), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

Item.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	9	Camionetas Toyota Hilux 2 cab., 4x4, Turbodiesel, año 2019	1,181,700.00	10,635,300.00
Subtotal				10,635,300.00
Más ITBIS				0.00
Total General				RD\$10,635,300.00
Condiciones de pago: 20% contra firma de contrato y 80% luego de los 30 días de entregados los bienes. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 3 años ó 100,000 kms., lo que ocurra primero.				

VIAMAR, S.A., Garantía Bancaria No. G057261, de Banco Popular Dominicano, por la suma de Ciento Setenta y Dos Mil Sesenta y Siete Pesos con 15/100 (RD\$172,767.15), como Garantía de Seriedad de la Oferta y la siguiente propuesta económica:

Ítem.	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	9	Camionetas Mazda BT-50 PRO 4x4, año 2019	1,191,450.00	10,723,050.00
Subtotal				10,723,050.00
Más ITBIS				0.00
Total General				RD\$10,723,050.00

Condiciones de pago: 20% de anticipo del total de la factura y el restante 80% después de la recepción completa de las unidades requeridas. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 3 años ó 100,000 kilómetros, lo que ocurra primero de bumper a bumper.

SEPTIMO: Que concluida la recepción y apertura de los sobres presentados por los oferentes registrados en el acto, pregunté a los presentes si tenían alguna pregunta u observación que hacer y en virtud de que no intervino ninguno de los presentes, siendo las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana (10:44 A.M.), no habiendo otro asunto por tratar, se dio por concluido el acto. En el Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (2) días del mes mayo del año dos mil diecinueve (2019).



LIC. LEONEL DE LEÓN ACOSTA,
Notario Público